RESOLUCIÓN Nº 330/23

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 190.000.000 (CIENTO NOVENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 95.000.000 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/23 "SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".----------

VISTAS: La Contratación Directa N° 04/23, para el Servicio de Información Confidencial y el Interno UOC N° 21/23 del 23 de junio de 2.023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 252/23 del 17 de mayo de 2.023 y su rectificación Resolución N° 280/23 del 30 de mayo de 2.023 del Consejo de Administración, "por la cual se *autorizó el llamado a Contratación Directa N° 04/23 con ID N° 428.332, para la provisión de Servicio de Información Confidencial* ";----------

Que por Interno UOC Nº 21/23, se presentan los antecedentes de la Contratación Directa Nº 04/23, para el servicio citado precedentemente;----------

Que en la apertura de sobres realizada el 09 de junio de 2.023, se recibió una sola oferta y en la prórroga realizada el 15 de junio de 2.023, no se recibió oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente a la Contratación Directa Nº 04/23;----------

Que, se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tener la capacidad necesaria para cumplir el contrato, en base a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación por no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", objeto de gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 80/23 del 12 de mayo de 2.023;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN Nº 330/23

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., hasta la suma máxima de ₲ 190.000.000 (Ciento noventa millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 95.000.000 (Noventa y cinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, la Contratación Directa N° 04/23, para el Servicio de Información Confidencial, por el plazo de 24 (Veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2° Encargar a la Gerencia General y a los Departamentos Administrativo, Financiero y Comercial, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General